Informe de Evaluación de Ofertas Nº 75/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día tres de diciembre del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de ***Contratación Directa CD N° 47/2019 para la "ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA DIGITAL".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 373.099 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***PARASOFT S.R.L., PS LINE SA, INFOCENTER S.A., DATA LAB S.A. y COMPU COMPRAS S.R.L.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por **ITEM**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 03 de diciembre de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 78/19, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) PRINTEC S.A.	85.000.000
2) SHIROSAWA CO S.A.I.C	38.495.000

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***PRINTEC S.A. y SHIROSAWA CO S.A.I.C..,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analizan las ofertas, correspondientes a las firmas ***PRINTEC S.A. y SHIROSAWA CO S.A.I.C.,*** las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando CEO Nº 79/19 de fecha 03/12/19, se solicita la verificación de las especificaciones técnicas a la Dirección de Tecnología de la información y Comunicación.

Por nota DTIC Nº 217/19 de fecha 03/12/19, informan que las empresas ***PRINTEC S.A. y SHIROSAWA CO S.A.I.C.*** cumplen con las mismas.

Jasmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Darío Martínez
Asesor Jurídico

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 75/19

Verificando las documentaciones formales y experiencia solicitada se constata que las firmas ***PRINTEC S.A. y SHIROSAWA CO S.A.I.C.,*** cumplen con las mismas.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que el ítem 1 y 2 se ajustan al precio referencial establecido por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que las firmas ***PRINTEC S.A. y SHIROSAWA CO S.A.I.C.,*** cumplen con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de invitación.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

PARAMETROS DE REFERENCIA	***OFERENTE***	***OFERENTE***
	PRINTEC S.A.	***SHIROSAWA CO S.A.I.C.***
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces) Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años	**2,10**	**4,43**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años	**0,54**	**0,21**
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años	**0,88**	**44,56**

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que las firmas ***PRINTEC S.A.,*** **SHIROSAWA CO S.A.I.C.** cumplen con la capacidad financiera requeridas en la Carta de invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, se procede a la verificación en el SINARH, de los representantes de ambas empresas ingresando a los registros de los Señores Renato Ortellado con C.I. Nº C.I. Nº 3.381.938; Guillermo Ferreira Cristaldo Con C.I. Nº 894.111 y Laurel Ferreira Cristaldo con C.I. Nº 933.654 por PRINTEC S.A., y Toshiko Kobuchi con C.I. Nº 456.031, Toshikazu Shirosawa con C.I. Nº 373.438 y Kaori Shirosawa Kobuchi con C.I. Nº 1.105.067 por SHIROSAWA CO S.A.E.C., constatando lo siguiente:

- Guillermo Ferreira Cristaldo C.I. Nº 894.111 Año: 2007 MJT Desde el 02/07/07 al 31/12/07 Cargo Asesor jurídico; y Año 2013 Crédito Agrícola de Habilitación Desde el 01/01/13 al 03/03/13.

Se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Ing. Jazmín de Wengel
SENAVE

Ing. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 75/19

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa CD N° 47/2019 para la ***"ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA DIGITAL".***, se constata que las firmas ***PRINTEC S.A. ,y*** **SHIROSAWA CO S.A.I.C.** ***cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.***

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1° de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que las ofertas presentadas por las firmas ***PRINTEC S.A., y*** **SHIROSAWA CO S.A.I.C.** cumplen con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado Contratación Directa Nº 47/19 para la ***"ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA DIGITAL".***, a las firmas ***PRINTEC S.A.,*** y **SHIROSAWA CO S.A.I.C. conforme al siguiente detalle:**

Ítem 1 : PRINTEC S.A. por la suma total de Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco millones) IVA incluido.

Ítem 2: SHIROSAWA CO S.A.I.C. por la suma total de Gs. 38.495.000 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil) IVA incluido

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 04/12/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA DIGITAL CD N° 47/19

OFERENTE	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA CO S.A.I.C.
Sustanciales		
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
f) Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
Otros Documentos		
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2016-2017-2018 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	No presenta	No presenta
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 47/19 "ADQUISICION DE DUPLICADORA DIGITAL" ID 373.099

OFERENTE					PRITENC S.A.				SHIROSAWA CO SACI			
ITEM	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL	UNI	UNI	1	RICOH	CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS	85.000.000	85.000.000	-	-	-	-
2	DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL	UNI	UNI	1	-	-	-	-	KYOCERA	JAPON	38.495.000	38.495.000
							TOTAL	85.000.000			TOTAL	38.495.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

00000073

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° 47/19 "ADQUISICION DE DUPLICADORA DIGITAL" ID 373.099

OFERENTE					PRITENC S.A.				SHIROSAWA CO SACI			
ITEM	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL	UNI	UNI	1	RICOH	CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS	85.000.000	85.000.000	-	-	-	-
2	DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL	UNI	UNI	1	-	-	-	-	KYOCERA	JAPON	38.495.000	38.495.000
							TOTAL	85.000.000			TOTAL	38.495.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

00000074